

**ACUERDO No. CSJAA14-441**

martes, 24 de junio de 2014

Por el cual se autoriza cierre extraordinario y suspensión de términos del Juzgado 10º Civil del Circuito de Medellín– Antioquia

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia, y

**CONSIDERANDO:**

1º.) Que mediante oficio 3118 del 13 junio/14, el titular del Juzgado 10º Civil del Circuito de Medellín –Antioquia, solicita autorización para el cierre del Despacho a su cargo desde la 1:00 p.m. a las 5:00 p.m. del día jueves 26 de junio de 2014 a efectos de que se realice Diagnostico Grupal del Factor de Riesgo Psicosocial por la ARL-COLMENA a los empleados(as) y al titular de la citada agencia judicial.

2º ) Que teniendo en cuenta que en desarrollo del programa de vigilancia epidemiológica del Riesgo Psicosocial se han implementado protocolos tendientes a intervenir los Despachos Judiciales con el propósito de fortalecer en el Juez(a) y en su equipo de trabajo los conceptos de liderazgo de sí mismo, trabajo en equipo, comunicación asertiva y solución de conflictos, el Área de Talento Humano y el Grupo de Salud Ocupacional efectuaron recomendación para realizar el acompañamiento a los Juzgados a través de la implementación del Programa de Cultura Organizacional, el cual consta de dos (2) fases orientado, por la Psicóloga de la A.R.L.

3º.) Que en algunas etapas del proceso se recomienda intervenir la totalidad del equipo de trabajo del Despacho con el fin de facilitar la sensibilización de los participantes, interviniendo también el manejo de la tensión laboral, lo cual redundará en beneficio del Despacho impactando directamente el clima organizacional y la calidad de vida de los Servidores(as) Judiciales.

4º ) Que en sesión de Sala del día 18 de junio de 2014, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, autorizó el cierre extraordinario del Juzgado 10º Civil del Circuito de Medellín –Antioquia, desde la 1:00 p.m. a las 5:00 p.m. del día jueves 26 de junio de 2014, con la consecuente suspensión de términos durante ese día.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el cierre extraordinario del Juzgado 10° Civil del Circuito de Medellín –Antioquia, desde la 1.00 p.m. a las 5:00 p.m. del día jueves 26 de junio de 2014 y la suspensión de términos por el día referido, según expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo. Despacho que deberá evitar el vencimiento de términos en asuntos a resolver durante la fecha de cierre.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Copia del presente Acuerdo será fijado en un lugar visible del citado Despacho Judicial.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Medellín a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil catorce (2014)



**ELCY ANGEL CASTRO**  
Vicepresidenta



**RAFAEL GUILLERMO VÁSQUEZ GÓMEZ**  
Secretario

RVG

→ Junio 26/14  
Luis Eduardo Manero  
C.C. 98.575.882